

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. S-PCM-001-2026

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE-**, tiene previsto dar apertura a un proceso de selección por concurso de méritos abierto, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

Nombre y dirección de la entidad estatal: Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare –**Cornare**, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km. 50. El Santuario – Antioquia.

Objeto de la convocatoria: **PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CORREDOR Y/O AGENCIA DE SEGUROS Y ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADO A PROTEGER LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE O AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE**

Los proponentes deberán presentar las ofertas incluyendo las especificaciones y condiciones técnicas mínimas que se establecen a continuación:

RAMO	VENCIMIENTO
Seguro todo riesgo daños materiales	0:00 horas del 30 de septiembre de 2026
Seguro de automóviles	0:00 horas del 30 de septiembre de 2026
Seguro de aeronaves no tripuladas	0:00 horas del 30 de septiembre de 2026
Seguro de responsabilidad civil extracontractual	0:00 horas del 30 de septiembre de 2026
Seguro de responsabilidad civil servidores públicos	0:00 horas del 30 de septiembre de 2026
Seguro de manejo global sector oficial	0:00 horas del 30 de septiembre de 2026
Seguro de infidelidad y riesgos financieros	0:00 horas del 30 de septiembre de 2026
Seguro de transporte de valores	0:00 horas del 30 de septiembre de 2026
SOAT	Varios
Garantías de cumplimiento	Varios

Plazo del contrato: El plazo del contrato será de **doce (12) meses**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del mismo.

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar la oferta: Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus ofertas en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, el cual se encuentra en la Plataforma SECOPII.

Forma de presentación de la oferta:

Las propuestas deberán ser entregadas de la forma establecida en la plataforma SECOPII y en los pliegos de condiciones del proceso.

Presupuesto oficial:

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 1341 del Código de Comercio** y en el **Decreto 2555 de 2010** (Libro 30, Parte 2, Título 1), los servicios de **intermediación de seguros** comprenden las actividades realizadas por corredores y agencias de seguros para la asesoría, promoción, celebración y manejo de contratos de seguros. En este marco, la remuneración del corredor corresponde a la comisión reconocida por las compañías aseguradoras que emitan las pólizas. En consecuencia, la **Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – Cornare** no reconocerá honorarios, gastos o comisiones directas por concepto de los servicios de intermediación, siendo dichos costos asumidos por las aseguradoras en los términos de la normatividad vigente.

No obstante, y para los efectos de constitución de las pólizas de garantía exigibles en este proceso (garantía única de cumplimiento y demás amparos que correspondan), se adopta como valor de referencia la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$216.957.155)**, correspondiente al valor del contrato de seguros vigente **S-SAMC-455-2025**. De dicho valor se toma como base el **cincuenta por ciento (50%)**, equivalente a **CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$108.478.578)**, exclusivamente para calcular la suficiencia de las garantías, sin que ello implique erogación presupuestal a cargo de **Cornare** por concepto de la contratación de los servicios de intermediación de seguros.

La indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial

El presente proceso de contratación está cobijado por los acuerdos comerciales suscritos entre Colombia y GUATEMALA, EL SALVADOR, y los miembros de la Comunidad Andina de Naciones – CAN – BOLIVIA, ECUADOR Y PERÚ – los cuales reciben trato nacional, siempre y cuando reúnan los requisitos habilitantes

Las condiciones para participar en el proceso y su respectivo cronograma, se encuentran establecidos directamente en la plataforma SECOPII.

Revisó: Abogada/ ^{A. Urán} Andrea Urán Madrigal